#### SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMÁTICOS DE TIJUANA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

#### a) NOTAS DE DESGLOSE

### NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Activo

#### · Efectivo y Equivalentes

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	Importe	
EFECTIVO	\$	6,000
BANCOS/TESORERÍA	\$	3,287,248
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$	
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA	\$	136,846
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$	
DEUDORES DIVERSOS POR COMPROBAR A CORTO PLAZO	s	-
Suma	\$	3,430,094

#### Efectivo

Banco Moneda Nacional	Importe	
FONDO DE CAJA RECAUDADORA PARQUE MORELOS. ANGEL LARA MURILLO	-	6,000.00
Suma	\$	6,000.00

#### Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de SIMPATT, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco Moneda Nacional	Importe	
BANORTE 00672320220	2,567,269	
BANORTE 00672973381	100,997	
BANORTE 00672305795	596,429	
BANORTE 00672336511	3,376	
BANORTE 00672313316	9,496	
Suma	3,277,567	

Banco Moneda Extranjera (Dolares)	Importe
BANORTE 00672303504	500
CUENTA CONPLEMENTARIA	9,181
Suma	9,681

TOTAL BANCOS/TESORERÍA	3,287,248

Se utiliza para depositar los ingresos generados por los servicios que presta el SIMPATT según el 1) CUENTA DE INGRESOS tarifario autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Parques José Maria Morelos y Pavón y Parque de

la Amistad.

Se utiliza para el pago de materiales, bienes, servicios y otros gastos de los Parques José María Morelos 2) CUENTA PROVEEDORES

y Pavón y Parque de la Amistad.

Se utiliza para captar el subsidio municipal del Ayuntamiento, realizar pagos de nomina, impuestos 3) CUENTA NOMINA

retenidos por salarios, honorarios y asimilables a salarios.

Se utiliza para ingresar y egresar los depositos en garantia de los Parques José María Morelos y Pavón 4) CUENTA DEPOSITOS EN GARANTIA y Parque de la Amistad.

5) CUENTA INVERSION Es una cuenta de inversion para generar rendimientos

Se utiliza para depositar los ingresos en moneda americana generados por los servicios que presta el SIMPATT según el tanfario autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Parques José María Morelos y 6) CUENTA DOLARES

Pavón y Parque de la Amistad.

Con el fin de que la contabilidad esté expresada en moneda nacional, y al mismo tiempo, poder saber el saldo de la cuenta en moneda extranjera, se utiliza para hacer la determinacion de perdida o utilidad cambiaria de la cuenta en moneda americana. 7) CUENTA COMP. MONEDA AMERICANA

#### Depositos en Garantia

Concepto	Importe	
PRAXAIR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		1,000.00
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		125,846.00
ENERGETICOS EN RED ELECTRONICA S.A. DE C.V.		10,000.00
Suma	S	136,846,00

### • Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Concepto	Importe	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$	272
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$	
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A		
CORTO PLAZO	\$	
Suma	\$	272

# Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

Concepto	Importe	
CONCESIONARIOS PARQUE MORELOS 2020	\$	862,253
CONCESIONARIOS PARQUE DE LA AMISTAD 2020	\$	363,145
CONCESIONARIOS PARQUE MORELOS 2019	\$	312,968
CONCESIONARIOS PARQUE DE LA AMISTAD 2019	\$	73,568
Suma	\$	1,611,934

Concesionarios Parque Morelos 2022	Importe
ACEVEDO ARELLANO MARIA FELIPA	\$ 486
ACEVEDO ARELLANO ROBERTO	\$ 1,153
ALVARDO BARAJAS OSCAR	\$ 3,115
ALVARADO SALOMON RIGOBERTO	\$ 488
ARELLANO MOLINA MARIA ELVIA	\$ 73
ARELLANO MOLINA MARIA ELVIA	\$ 73
ARIAS CRIOLLO JUAN EDUARDO	\$ 7,242
ARIAS VALERIO EDUARDO	\$ 30,543
AVILA MOCTEZUMA GABINO	\$ 2,970
AVILA URIAS RAMONA	\$ 360
BASTIDAS ROMAN RAFAELA	\$ 330
BUENDIA CANO JUAN MARTIN	\$ 18,252
BUENDIA SALAZAR DANIELA MONSERRAT	\$ 6,845
CABRERA INTERPRISES, S.R.L. DE C.V.	\$ 350
CABRERA MEJIA BRENDA DOLORES	\$ 10,340
CABRERA RIOS JULIO CESAR	\$ 23,576
CABRERA RIOS JULIO CESAR	\$ 10,565
CABRERA RIOS JULIO CESAR	\$ 10,245
CORTEZ MARTINEZ IGNACIO	\$ 257
CORTEZ MARTINEZ IGNACIO	\$ 465
CRIOLLO ARTEAGA GUADALUPE CONCEPCION	\$ 8,505
ENZALDO GALLARDO ALFREDO	\$ 595
ESPERANZA SANTOS GUADALUPE	\$ 1,037
FIERRO ARELLANO COSME DAMIAN	\$ 73
FIERRO ARELLANO COSME DAMIAN	\$ 73
FIERRO GARCIA COSME FERNANDO	\$ 525
BAEZ SOTO MARIA DEL SOCORRO	\$ 10,947
GARCIA SANDOVAL ROSALVA	\$ 5,160
GARCIA SANDOVAL ROSALVA	\$ 5,160
GARCIA SANDOVAL ROSALVA	\$ 4,230
GARCIA SANDOVAL ROSALVA	\$ 14,256
GARCIA SALAZAR ROSA	\$ 2,645
GOMEZ CEJA ELSA GUADALUPE	\$ 342
GUTIERREZ ANGEL MARIA ESTELA	\$ 1,081
GUTIERREZ LOZANO RAMON	\$ 92
HERNANDEZ FLORES HECTOR	\$ 2,876
HERNANDEZ JAIME JUAN MANUEL	\$ 330
HERNANDEZ JAIME JUAN MANUEL	\$ . 450
GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO	\$ 92
HERNANDEZ RODRIGUEZ RUBEN	\$ 251
FIERRO ARELLANO COSME DAMIAN	\$ 7,852
JUAREZ TAPIA JHONATTAN ARMANDO	\$ 7,185
JUAREZ VALENZUELA AGRIPINA C.D	\$ 82,224
LARA BECERRIL ROGELIO	\$ 16,816
LOPEZ PEREZ JESUS VIDAL	\$ 8,115
LLANES MOLINERO ANGELICA	\$ 2,444
FIERRO ARELLANO LUIS FERNANDO	\$ 8,842
MARYBEL MACHADO BAERNAL	\$ 8,957
MACHADO BERNAL MARYBEL	\$ 10,895
MACHADO BERNAL MARYBEL	\$ 7,035
MACHADO BERNAL MARYBEL	\$ 5,024
PAREDES SOTO ANA BEATRIZ	\$ 34,185
MARTINEZ HERNANDEZ MARIA	\$ 1,400
MARTINEZ ORNELAS ESPERANZA	\$ 7,657

CABRERA MEJIA JESSICA MA LUISA	\$ 10,340
MONROY RUBIO DOMINGA	\$ 13,017
MONROY RUBIO DOMINGA	\$ 13,017
NUÑEZ ISLAS GENARO	\$ 1,024
ORTIZ BANDA ESPERANZA	\$ 36,783
ORTIZ BANDA ESPERANZA	\$ 36,783
ORTIZ MURILLO BERTHA ALICIA	\$ 6,522
ORTIZ MURILLO BERTHA ALICIA	\$ 6,522
PATIÑO CRUZ JUAN GABRIEL	\$ 11,164
PEREZ HERNANDEZ MA DE LA LUZ	\$ 5,643
ALONSO ECHEVERRIA ARLETE	\$ 7,227
PEREZ MENDOZA ROBERTO	\$ 9,170
PEREZ SALINAS LUCIA	\$ 10,862
QUIROZ GONZALEZ PEDRO	\$ 2,986
RIVERA IBARRA NORMA AIDE	\$ 4,902
ROMERO BOLAÑOS BENICIO	\$ 101
ROMERO SANCHEZ ERIKA	\$ 473
ROSAS ACOSTA BRENDA ESMERALDA	\$ 8,064
ROSAS MARTINEZ JONATHAN	\$ 18,907
ROSAS MARTINEZ DIANA LAURA	\$ 6,356
SALAZAR SANCHEZ JULIETA	\$ 11,067
SANCHEZ ALVARES JOSE ARMANDO	\$ 27,753
SANCHEZ DIAZ FERNANDO	\$ 22,785
SERVIN SOLIS BEATRIZ FLOR	\$ 960
SERVIN SOLIS BEATRIZ FLOR	\$ 960
SEVILLA GARCIA JORGE ENRIQUE	\$ 5,320
SEVILLA GARCIA JORGE ENRIQUE	\$ 10,895
SEVILLA GARCIA JORGE ENRIQUE	\$ 5,320
SEVILLA GARCIA MARIO ALBERTO	\$ 5,024
SEVILLA GARCIA MARIO ALBERTO	\$ 10,895
SEVILLA MACHADO MAYRA ALEJANDRA	\$ 5,320
SEVILLA MACHADO MAYRA ALEJANDRA	\$ 4,875
JUAREZ TAPIA JHONATTAN ARMANDO	\$ 13,100
TECUAPACHO GONZALEZ MARIA ERIKA	\$ 5,306
TECUAPACHO GONZALEZ MARIA ERIKA	\$ 47,171
TRUJILLO MANRIQUEZ JUAN	\$ 6,227
OCHOA MARIA ELENA	\$ 13,796
LOPEZ GONZALEZ ELIZABETH	\$ 3,546
DIAZ VAZQUEZ AUSENCIO	\$ 133
RAMOS RODRIGUEZ MARIA CATALINA	\$ 465
MARTINEZ ORNELAS LIZBETH SARAHI	\$ 7,547
AMARILLAS FIERRO JHOANA BRISSETTE	\$ 1,110
TRUJILLO MANRIQUEZ SUSANA CORAL	\$ 17,757
MACHADO BERNAL MARYBEL	\$ 1,097
OSCAR	\$ 7,678
MEDINA PEREZ VICTOR	\$ 21,210
TOTAL CONCESIONARIOS PARQUE MORELOS 2020	\$ 862,253

Concesionarios Parque de la Amistad 2020	Importe	
ARELLANO MOLINA MARIA ELVIA	\$	73
ARELLANO MOLINA MARIA ELVIA	\$	73
ARIAS VALERIO PANFILO	\$	11,595
BARRIENTOS GOMEZ CELINA	\$	9,780
BARRIENTOS GOMEZ CELINA	\$	7,580
CABRERA BARRAGAN JULIO CESAR	\$	3,573
CABRERA BARRAGAN JULIO CESAR	\$	4,585
CABRERA BARRAGAN JULIO CESAR	\$	10,222
CABRERA MEJIA MARTHA GUADALUPE	\$	3,153
CABRERA RIOS JOSE LUIS	\$	4,593
CABRERA RIOS JULIO CESAR	\$	10,763
CASTRO GARCIA MA NARCISA	\$	5,297
DOMINGUEZ CUEVAS VICTOR	\$	10,878
DOMINGUEZ CUEVAS VICTOR	\$	10,878
FERNANDEZ VILLANUEVA RUBEN	\$	17,115
FIERRO GARCIA COSME FERNANDO	\$	89
HERNANDEZ RIVERA LEOPOLDO ANTONIO	\$	5,569
HERNANDEZ RIVERA LEOPOLDO ANTONIO	\$	3,575
HERNANDEZ RIVERA LEOPOLDO ANTONIO	\$	10,566
,ALDONADO ESCOBEDO CONCEPCION	\$	1,206
MALDONADO ESCOBEDO MANUEL	\$	4,546
MALDONADO ESCOBEDO MANUEL	\$	3,603
MALDONADO ESCOBEDO MANUEL	\$	1,081
MENDEZ PINTOR MA DE JESUS	\$	13,860
ORTEGA AVIÑA FELIX	\$	10,911
QUIROZ GONZALEZ PEDRO	\$	6,326

QUINTANA DE LA CRUZ ANA ISABEL	\$ 13,860
RIVERA ALVAREZ MARTHA	\$ 4,687
RIVERA ALVAREZ MARTHA	\$ 3,601
ROMERO SANCHEZ ERIKA	\$ 9,087
SANCHEZ PEREZ MARIA TERESA	\$ 82,445
SAUCEDO MEDRANO MARIA NATIVIDAD	\$ 221
SOTO PALOMINO MARIA ELENA Y MARIA DEL ROCIO	\$ 4,648
JUAREZ TAPIA JONATHAN ARMANDO	\$ 2,007
JUAREZ TAPIA JONATHAN ARMANDO	\$ 2,007
VELAZCO CALDERON JOSE ROSALIANO	\$ 4,250
VELAZCO CALDERON JOSE ROSALIANO	\$ 4,562
VELAZCO CALDERON JOSE ROSALIANO	\$ 4,250
TAPIA CAMPOS ERIBERTO	\$ 15,672
ZUÑIGA ELZARRARAZ MARTHA	\$ 21,033
MORALES UBINGER SANTOS	\$ 12,348
BARRIENTOS GOMEZ CELINA	\$ 6,979
TOTAL DE CONCESIONARIOS PARQUE DE LA AMISTAD 2020	\$ 363,145

Concesionarios Parque Morelos 2019	onarios Parque Morelos 2019 In	
ACEVEDO ARRELLANO ROBERTO	\$	44
ARIAS VALERIO EDUARDO	\$	25,348
GARCIA SALAZAR ROSA	\$	26,424
LEON ESPARZA MA DEL CARMEN	\$	28,889
MARTINEZ HERNANDEZ MARIA	\$	10,142
MONROY RUBIO DOMINGA	\$	35,720
MONROY RUBIO DOMINGA	\$	27,800
ORTIZ BANDA ESPERANZA	\$	34,974
ORTIZ BANDA ESPERANZA	\$	37,374
QUIROZ GONZALEZ PEDRO	\$	648
ROSAS MARTINEZ JONATHAN	\$	18,982
SANCHEZ ALVAREZ JOSE ARMANDO	\$	18,315
SANCHEZ DIAZ FERNANDO	\$	21,297
OCHOA MARIA ELENA	\$	13,097
RAMOS RODRIGUEZ MARIA CATALINA	\$	6,814
MARTINEZ ORNELAS LIZBETH SARAHI	\$	6,455
MACHADO BERNAL MARYBEL	\$	646
TOTAL DE CONCESIONARIOS PARQUE MORELOS 2019	\$	312,968

Concesionarios Parque de la Amistad 2019	Importe	
ARELLANO MOLINA MARIA ELVIA	\$	308
ARELLANO MOLINA MARIA ELVIA	\$	308
BARRIENTOS GOMEZ CELINA	\$	3,498
BARRIENTOS GOMEZ CELINA	\$	1,850
CABRERA BARRAGAN JULIO CESAR	\$	1,736
CABRERA BARRAGAN JULIO CESAR	\$	3,286
CABRERA BARRAGAN JULIO CESAR	\$	488
CABRERA MEJIA MARTHA GUADALUPE	\$	1,791
CABRERA RIOS JULIO CESAR	\$	495
CASTRO GARCIA MA NARCISA	\$	6,565
DOMINGUEZ CUEVAS VICTOR JESUS	\$	2,128
FIERRO GARCIA COSME FERNANDO	\$	308
HERNANDEZ RIVERA LEOPOLDO ANTONIO	\$	5,767
HERNANDEZ RIVERA LEOPOLDO ANTONIO	\$	2,133
HERNANDEZ RIVERA LEOPOLDO ANTONIO	\$	3,195
RIVERA ALVAREZ MARTHA	\$	5,740
RIVERA ALVAREZ MARTHA	\$	3,845
ROMERO SANCHEZ ERIKA	\$	10,872
VELAZCO CALDERON JOSE ROSALIANO	\$	1,000
TAPIA CAMPOS ERIBERTO	\$	14,981
BARRIENTOS GOMEZ CELINA	\$	3,271
TOTAL DE CONCESIONARIOS PARQUE DE LA AMISTAD 201	19 \$	73,568

TOTAL DE DOCUMETOS POR COBRAR A LP POR VENTA DE		1,611,934
BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	•	1,011,934

# Bienes, Inmuebles, Infraestructura y Construcción en proceso

Edificios no Habitables	Importe	
Edificios Saldos	\$	6,374,372
Remodelacion Edificios 2008	\$	165,535
Construcción 2009 Programa PREP	\$	5,708,395
TOTAL EDIFICIOS NO HABITABLES	\$	12,248,302

os Bienes Muebles		Importe	
Equipo Estacionamiento	\$	268,255	
TOTAL OTROS BIENES MUEBLES	\$	268,255	

### · Bienes Muebles

Bienes Muebles	Importe	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$	71,919
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	120,961
EQ DE COMPUTO Y DE TEC DE LA INFORMACIÓN	\$	759,155
OTROS MOB Y EQ DE ADMON	\$	234,714
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
EQ Y APARATOS AUDIVISUALES	\$	175,953
CÁMARAS FOTOGRAF Y DE VIDEO	\$	54,527
OTRO MOB Y EQ EDUC Y RECREATIVO	\$	820,955
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
EQ MEDICO Y DE LABORATORIO	\$	1,527,879
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8 8	
VEHICULOS Y EQ DE TRANSPORTE	\$	1,030,737
EMBARCACIONES	\$	113,820
Otros Equipos de Transporte	\$	142,296
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
EQ DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	328,209
MAQUINARIAS, OTROS EQUIPO Y HERRAMIENTAS		
MAQ Y EQ INDUSTRIAL	\$	124,256
MAQ Y EQ DE AIRE ACONDICIONADO	\$	1,793,537
EQ DE COMUNICACIÓN Y TELECOM	\$	41,158
EQ DE GENERACIÓN ELÉCT, APARATOS Y ACC ELÉC	\$	995,867
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS.HERRAMIENTA	\$	1,581,252
OTROS EQUIPOS	\$	2,342,134
ACTIVOS BIOLÓGICOS		
OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$	155,000
TOTAL DE BIENES MUEBLES	5 \$	12,414,331

# Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

Depreciación acumulada de otros bienes muebles	Importe	
Edificios Saldos	\$	(841,417)
Remodelacion Edificios 2008	\$	(21,851)
Construcción 2009 Programa PREP	\$	(753,508)
Equipo Estacionamiento	\$	(53,651)
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES, INFRAES	\$	(1,670,427)

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE AD	\$ (1,090,215)
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCA	\$ (1,112,805)
DEPRECIACION ACUMULADA DE INSTRUMENTAL MEDICO Y DE	\$ (220,994)
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ (844,794)
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGU	\$ (196,923)
DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPO	\$ (3,620,984)
	\$ (7,086,715)

DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	
OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS	\$ (155,000)
	\$ (155,000)

# Pasivo

Concepto	Importe	
PASIVO CIRCULANTE	12,420,283	
PASIVO NO CIRCULANTE		
Suma de Pasivo	12,420,283	

### • Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	414,984	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	150,598	
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$		
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	11,719,444	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$		

FONDO Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CP	\$ 135,257
Suma PASIVO CIRCULANTE	

Servicios personales por pagar a corto plazo	Importe	
quitos por pagar a CP \$		26,929
Sueldo Tabular al personal permanente	\$	
Sueldo Tabular al personal eventual	\$	
Prima vacional	\$	-
Gratificación de fin de año	\$	388,055
TOTAL SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CP	\$	414,983

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	Importe	
Retenciones Servicios Medicos Municipales por Pagar a Corto Plazo	\$	2,157
Retención ISR Salarios por pagar a corto plazo	\$	71,822
Retenciones ISR Servicios Profesionales	\$	8,172
Retenciones ISR Honorarios Asimilables a Salarios por pagar a corto plazo	\$	40
Retenciones Pensión Alimenticia por pagar a corto plazo 2018	\$	68,407
Retenciones IVA Servicios Profesionales por pagar a corto plazo	\$	0
Impuestos Sobre Remuneraciones al Trabajo (Estado)	\$	
TOTAL RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	S	150,598

Proveedores por pagar a corto plazo		Importe
CFE Sumjnistrador de Servicos Basicos	\$	255,022
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	\$	2,365,937
Radiologia y Tomografia de Baja California SA de CV	\$	6,750
Beatriz Johanna Gonzalez Vives	\$	17,400
CESPT CTA. 1305598 PA	\$	4,733,324
CESPT EJERCICIO FISCAL 2020	\$	4,233,158
Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal	\$	107,852
TOTAL PROVEEDORES A CORTO	PLAZO \$	11,719,444

# II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### Ingresos de Gestión

Concepto		Acumulado
INGRESOS DE GESTION		20,678,373
PART, APORT, TRANSF, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		37,652,750
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	
TOTAL		58,331,123

# Gastos y Otras Pérdidas:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		Acumulado
SERVICIOS PERSONALES		\$ 16,076,998
MATERIALES Y SUMINISTROS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$ 8,198,950
SERVICIOS GENERALES		\$ 36,954,443
OTROS GASTOS		\$ 
TOTAL	·	\$ 61,230,391

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	Acumulado	
Depreciacion de Bienes Inmuebles		
Depreciacion de Bienes muebles		2,321,602
Deterioro de los Activos Bilogicos	-	
TOTAL		2,321,602

OTROS GASTOS	Acumulado
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTE	163,162
OTROS GASTOS VARIOS	
TOTAL	163,162

# III) CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

1. Total de Ingresos Presuestarios	58,327,054
2. Mas Ingresos Contables No Presuestarios	4,069
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	4,069
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
1. Total de Ingresos Contables	58,331,123

### IV) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

1. Total de Ingresos Presuestarios	61,734,231	
2. Menos Egresos Presuestarios No Contables	503,840	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	40,000	
2.5 Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	12,960	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	109,296	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	341,584	
3. Mas Gasto Contable No Presupuestarios	2,484,772	
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	2,321,602	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	163,170	
1. Total de Gasto Contables	63,715,163	

# V) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

### Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	 2022	 2021
EFECTIVO	\$ 6,000	\$ 6,000
BANCOS/TESORERÍA	\$ 3,287,248	\$ 5,716,300
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$ -	\$ 3.48
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 ME	\$	\$
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$	\$
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS E	\$ . 136,846	\$ 136,846
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$ 	\$
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 3,430,094	\$ 5,859,146

### b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

# Contables:

Concepto	Importe	
VALORES	\$	
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$	
AVALES Y GARANTÍAS	\$	
JUICIOS	\$	
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$	
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$	38,721.99
Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	\$	38,721.99

# Presupuestarias:

LEY DE INGRESOS	Importe	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$	33,302,066
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$	
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$	25,024,988
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$	•
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$	58,327,054
	\$	
Suma CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	\$	116,654,108

PRESUPUESTO DE EGRESOS	Importe
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 33,302,066
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ -
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 28,432,165
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$ 
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$ 
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 775,079
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 60,959,152
Suma CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES	\$ 123,468,462

<sup>&</sup>quot;Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

# NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANTECEDENTES, CREACIÓN, NATURALEZA, OBJETO, PATRIMONIO, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGÁNICA, DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y PRINCIPALES SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

#### 1.1.- ANTECEDENTES

La primera referencia sobre los predios en que se encontraba el Parque Estatal José María Morelos y Pavón, es la demarcación de zona federal de un tramo del Río Tijuana y Río Alamar ubicado en el Municipio de Tijuana, y determinado como propiedad nacional mediante declaratoria sin número del 10 de enero de 1919. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de ese mismo año.

En cumplimiento con lo previsto por la fracción IV del artículo 6ººde la Ley Federal de Aguas, la Zona Federal quedó constituida por una franja de diez metros de anchura contigua a los cauces de las corrientes de que se trata, quedando las superficies resultantes en su calidad de bienes de propiedad nacional, inalienables e imprescriptibles, bajo el control de la administración de la hoy Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Hidráulicos (SAGAR) en los términos del artículo 17 Fracción V de la propia Ley Federal de Aguas. En 1977 el C. Raymundo Muzquiz, propietario de los predios contiguos al Alamar, proyectó desarrollar un fraccionamiento campestre en donde se encontraba asentado el Parque Estatal José María Morelos y Pavón, realizando las primeras contribuciones que existieron en el mismo (cuatro casa muestra) y que actualmente se utilizan como oficinas administrativas, además de la construcción del lago actual.

Debido a que el C. Muzquiz no contaba con los documentos que amparaban la propiedad y a que los predios se encontraban sobre el lecho del río y por lo tanto dentro de la propiedad federal, estos se traspasaron pasando al control del Gobierno Federal.

El 4 de noviembre de 1987, el entonces Gobernador de Baja California firmo un Acuerdo de coordinación con el titular de la ahora SAGAR, en el cual se entregó al Gobierno del Estado una franja de terreno federal con superficie de 423-00-00 hectáreas, dicho polígono tenia las siguientes colindancias:

Al Este con la cortina de la Presa Abelardo L. Rodríguez.

Al Norte con el Libramiento a la Presa (ahora Blvd. Insurgentes).

Al Sur con el río Tijuana.

Al Oeste con el puente Lázaro Cárdenas.

El documento expresa en su cláusula segunda: "El Estado a considerado necesario y con la anuencia de la Secretaría y en su caso de la de Desarrollo Urbano y Ecología, construir en dicho terreno un Parque Estatal que llevará por nombre José María Morelos y Pavón, el cual se inaugurará el 27 de enero de 1987 y lo deja en custodia del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para transferirlo a los pocos meses a SAHOPE", a principios de 1989 el Gobierno del Estado gira instrucciones para que la Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana, S.A. de C.V. (PRODUTSA), aporte recursos financieros para solventar el gasto operativo del Parque.

El 27 de diciembre de 1989 el Consejo de Administración de PRODUTSA, "autoriza" a la Entidad a continuar con el apoyo económico y administrativo del por el periodo de 90 días a partir del 1<sup>ro</sup> de enero de 1990, en tanto se viera la posibilidad de buscar un mecanismo, ya sea que el propio fuera auto suficiente o buscar la manera como ayudar al sin desviarse (PRODUTSA) de la estructura jurídica de la Entidad.

En la reunión del consejo de administración de PRODUTSA del 6 de abril de 1990 se toma la siguiente determinación: Acuerdo Nº 6 se autoriza a la Entidad (PRODUTSA) el apoyo económico al Parque Estatal José María Morelos y Pavón, para que esté en condiciones de cubrir la nómina de sueldos y salarios a sus trabajadores de acuerdo a su propuesta para el año de 1990, en la inteligencia de que PRODUTSA coordinara y supervisara los planes de trabajo así como los avances logrados por el Parque Estatal, ya que este es el único centro recreativo de promoción social y popular de la ciudad y actualmente no cuenta con fondos suficientes para el mantenimiento de las áreas verdes e instalaciones.

#### 1.2.- CREACIÓN

En Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana celebrada el 26 de enero de 1988, se encuentra un Acuerdo que dice: "Acta Nº 59 El H. Cuerpo Edilicio aprobó por unanimidad de votos el siguiente punto de Acuerdo: Primero.- Se aprueba la creación del organismo descentralizado con personalidad Jurídica y patrimonio propio denominado Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, cuyo contenido presenta objetivos, estructura orgánica y transitorios."

El Acuerdo entro en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 20 de febrero de 1998.

El 25 de Junio de 1999 se publicó en el Periódico Oficial del Estado: Acuerdo de Cabildo mediante el cual se reforma el Acuerdo: Creación del SIMPATT.

# 1.3.- NATURALEZA Y OBJETO (NUEVO ACUERDO DE CREACIÓN P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2004)

Se denomina Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana al Organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, creado por acuerdo del Ayuntamiento, con personalidad Jurídica y patrimonio propios. El cual tiene por objeto mantener, crear y promover espacios de áreas verdes conformados por recursos naturales e infraestructura de servicios con los fines de mejorar el ambiente, embellecer el paisaje urbano y ofrecer a la población espacios para el descanso, recreo y entretenimiento, que satisfaga las necesidades de convivencia del hombre con la naturaleza y consigo mismo.

El Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, tiene a su cargo la administración, operación, mantenimiento y conservación de los Parques José María Morelos y Pavón, Parque de la Amistad y todos aquellos espacios que en lo futuro le sean asignados por el Ayuntamiento, con el objeto de desarrollar mediante la elaboración, promoción, ejecución de funcionamiento y prestación de los servicios de la instalación en beneficio de los usuarios y de la población en general.

# 1.4.- PATRIMONIO (NUEVO ACUERDO DE CREACIÓN P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2004)

El patrimonio del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, se integrará por las aportaciones de los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, así como aquellos que adquiera lícitamente por otros conceptos, como también de los ingresos que se generen por el usufructo de sus instalaciones, por los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen inversiones, bienes y operaciones, dichos bienes deberán tener como destino el cumplimiento de las atribuciones y el ejercicio de las facultades del Organismo.

# 1.5.- ATRIBUCIONES Y FUNCIONES (NUEVO ACUERDO DE CREACIÓN P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2004)

El Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, tendrá las siguientes atribuciones:

- Administrar los Parques urbanos recreativos José María Morelos y Pavón y Parque de la Amistad y todos aquellos espacios que en lo futuro sean asignados por el Ayuntamiento.
- Planear, programar, organizar y promover programas orientados a la recreación y a la convivencia humana.
- III. Promover la incorporación o construcción de nuevos espacios para la recreación, así como mejoramiento en los existentes, con el propósito de ofrecer a los usuarios más y mejores instalaciones
- IV. Promover acciones acordes a la vocación de los Parques que permitan el acceso a mayores recursos económicos para el fomento de las actividades propias del organismo.
- V. Promover la participación de la sociedad fomentando la inversión de capital en los espacios recreativos a cargo del organismo.
- VI. Establecer para cada uno de los espacios del Organismo una temática principal que fomente de manera recreativa la educación y cultura en la comunidad.
- VII. Las demás que le sean asignadas por el Ayuntamiento.

### 1.6.- ESTRUCTURA ORGÁNICA (NUEVO ACUERDO DE CREACIÓN P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2004)

Son órganos integrantes del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana.

- Un Órgano de Gobierno denominado Junta de Gobierno.
- II. Una Estructura Administrativa denominada Dirección cuyo titular será el Director, y
- III. Un Comisario.

# ESTRUCTURA ORGANICA (REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA, última reforma P.O. del 21 de febrero de 2020)

- Un Órgano de Gobierno denominado Junta de Gobierno.
- II. Una Estructura Administrativa denominada Dirección cuyo titular será el Director.
  - a) Unidad Jurídica
  - b) Coordinación de Recursos Humanos
  - c) Coordinación de Recursos Materiales y Servicios
  - d) Coordinación de Finanzas

- e) Unidad Administrativa del Parque de la Amistad
- III. Un Departamento Administrativo,
  - a) Coordinación de viveros
  - b) Coordinación de Rehabilitación y Forestación
  - c) Servicios Generales
  - d) Vigilancia
  - e) Promoción y Eventos
  - f) Técnico Biólogo
  - g) Mantenimiento de Parque de la Amistad
- IV. Una Subdirección Operativa
- V. Auditoria Interna.
- 1.7.- JUNTA DE GOBIERNO (REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA, última reforma P.O. del 21 de febrero de 2020)

La junta de Gobierno estará integrada por nueve integrantes propietarios, de los cuales cinco de ellos deberán pertenecer a la Administración Pública y el resto a organismos representativos de la sociedad sean estos empresariales, de instituciones educativas, asociaciones civiles o colegios de profesionistas a fines del objeto del SIMPATT.

- A) El Presidente o Presidenta Municipal, quien presidirá la Junta de;
- B) Cuatro regidores presidentes de las siguientes comisiones:
  - a) Comisión de Bienestar Social
  - b) Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras y Servicios Públicos;
  - c) Comisión de Gobernación, legislación y Mejora Regulatoria;
  - d) Comisión de medio ambiente, Desarrollo Sustentable y salud.
- C) Por cuatro integrantes representativos de la sociedad, cuyo perfil se indique o relacione con los objetivos del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, Baja California.

Los integrantes Propietarios pertenecientes a la Administración Pública, serán nombrados al inicio de la Administración Municipal, durante el tiempo que estén en el cargo, y los representantes de la sociedad serán elegidos por el Ayuntamiento de una terna propuesta por el Presidente, durante el mes decimoctavo de la Administración Municipal quienes durarán en su comisión tres años y no podrán ser reelectos.

FACULTADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO: (NUEVO ACUERDO DE CREACIÓN P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2004)

La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Vigilar que exista congruencia entre los programas sectoriales, políticas generales y las prioridades dictadas por el Ayuntamiento y a las que deberá sujetarse la entidad Paramunicipal:
- II.- Analizar y en su caso, aprobar él envió de propuestas de presupuesto de ingresos y egresos de la entidad paramunicipal, sus modificaciones y los programas operativos anuales y financieros a efecto de que sean analizados, modificados y, en su caso aprobados por el Ayuntamiento;
- III.- Analizar y, en su caso, aprobar él envió al Ayuntamiento de la solicitud de enajenación a título gratuito u oneroso de bienes inmuebles, instalaciones, concesiones o derechos, que afecten el patrimonio de las entidades paramunicipales, en los términos de la legislación aplicable;
- IV.- Analizar y, en su caso, aprobar anualmente, previo informe del Comisario, los estados financieros y el cierre del ejercicio presupuestal de la entidad paramunicipal, autorizando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como el cierre programático;
- V.- Analizar y, en su caso, aprobar de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deberá celebrar la entidad paramunicipal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con los bienes muebles;
- VI.- Analizar y, en su caso, aprobar la estructura básica de la organización de la entidad paramunicipal;
- VII.- Analizar y, en su caso, aprobar el envío del proyecto de reglamento interno en el que se establezcan las bases de organización, estructura, atribuciones que habrán de desarrollar las unidades administrativas, así como las funciones y obligaciones que correspondan a los titulares y la manera de suplir a estos en su ausencia y;
- VIII.- Analizar y, en su caso, aprobar la planilla de personal, sueldos y prestaciones, conforme a las asignaciones presupuéstales y en observancia de la normatividad que dicte oficialía mayor al respecto;
- IX.- Establecer con sujeción a la ley de la materia las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes que la entidad paramunicipal requiera para la prestación de sus servicios;
- X.- Analizar y aprobar, en su caso, los informes trimestrales que rinda el titular de la entidad paramunicipal con la intervención que corresponda al comisario;
- XI.- Analizar y, en su caso, aprobar, con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios que realice y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados en las instrucciones de la Secretaria del Sector correspondiente;
- XII.- Analizar y, en su caso, aprobar las normas, bases y procedimientos para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad paramunicipal cuando fuere notoria la imposibilidad practica de su cobro;
- XIII.- Nombrar al titular del organismo descentralizado por el órgano de gobierno de una terna propuesta por el Presidente Municipal, quien podrá removerlo por causa justificada.
- XIV.- Conocer de los informes, dictámenes y recomendaciones del Comisario resolviendo lo conducente;

- XV.- Cuando proceda, aprobar la aceptación de herencias, legados donaciones y demás liberalidades:
- XVI.- Estudiar, aprobar y modificar, en su caso los programas operativos anuales del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana y los proyectos de inversión;
- XVII.- Conocer de los convenios de coordinación y colaboración que hayan de celebrarse con dependencias y entidades públicas o privadas.
- XVIII.- Analizar y en su caso, aprobar el informe anual sobre el estado que guarda la administración del organismo descentralizado, así como los estados financieros que integran la cuenta pública de la entidad;
- XIX.- Por conducto del Presidente Municipal turnar al Ejecutivo Estatal y Federal, los acuerdos de la Junta de Gobierno que lo ameriten por su naturaleza e importancia;
- XX.- Por conducto del Presidente Municipal, turnar al Ayuntamiento las propuestas que surjan en el seno de la Junta de Gobierno, cuando las Leyes o los Reglamentos aplicables en la materia lo exijan, o que por su importancia se consideren convenientes;
- XXI.- Por conducto del Presidente Municipal, enviar Gobierno Estatal o Federal las medias que considere necesarias para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana;
- XXII.- Celebrar por conducto del presidente Municipal los acuerdos de coordinación con el sector público Estatal o Federal y con otros Municipios, así como los sectores privados y sociales para complementar los fines del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana;
- XXIII.- En caso de considerarlo necesario, constituir consejos consultivos técnicos a ciudadanos en cada uno de los espacios a su cargo, integrados por representantes de usuarios, asociaciones u organizaciones dedicados a las actividades que se desarrollen en las áreas de recreación y esparcimiento que tengan asignados, esto con el objeto de recoger las opiniones como sugerencias relacionadas con los proyectos y programas a ejecutarse en las instalaciones;
- XXIV.- Las demás que les fijen la Leyes y reglamentos aplicables en la materia o le sean encomendados por el Ayuntamiento.

FACULTADES DEL DIRECTOR DEL SIMPATT (REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMATICOS DE TIJUANA, última reforma P.O. del 21 de febrero de 2020)

El Director del SIMPATT tendrá las siguientes atribuciones:

- Presentar los programas operativos anuales y los proyectos de inversión del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana a la junta de gobierno.
- II. Ejecutar los Acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.
- III. Designar y remover libremente al resto de los funcionarios administrativos, con los que el Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana tenga relación laboral a efectuando los

nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de Acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y de éste Reglamento.

- IV. Dirigir el funcionamiento del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- V. Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana.
- VI. Presentar un informe trimestral del avance financiero y programático del Organismo, a los miembros de la junta de Gobierno, el cual deberá estar sujeto a los criterios y lineamientos contenidos en el presupuesto de egresos vigente en el Municipio.
- VII. Presentar un informe anual del estado que guarda la Administración del Organismo así como de su patrimonio a la Junta de Gobierno.
- VIII. En caso de considerarlo necesario, construir consejos consultivos en cada uno de los espacios a su cargo, integrado por representantes de usuarios, asociaciones u organizaciones, dedicadas a las actividades que se desarrollen en las áreas de recreación y esparcimiento que tengan asignadas; esto con el objeto de recoger las opiniones y sugerencias relacionadas con los proyectos y programas a ejecutarse y aplicarse en las instalaciones.
- IX. Establecer, cumplir las políticas y reglamentos del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana.
- X. Representar al Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana ante la Contaduría mayor de Hacienda, en el caso de confrontas.
- XI. Coordinarse con Titulares de otras Dependencias para el bueno desarrollo de las actividades del SIMPATT.
- XII. Presentar ante la Junta de Gobierno las normas, tarifas, reglamentos, políticas, etc. De aplicación interna en el Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana.
- XIII. Conocer de las acciones que se desarrollen en sus Subdirecciones y Coordinaciones, tomando decisiones cuando sea necesario.
- **XIV.** Aprobar con su firma los estados e informes que se deban presentar ante las Dependencias correspondientes.

**XV**. Desempeñar las comisiones y funciones que le encomiende él C. Presidente Municipal, para su ejercicio o representación personal y mantenerlo informado sobre el desarrollo de las mismas.

XVI. Las demás disposiciones que se le confieran expresamente, así como aquellas que con carácter no delegable le otorgue el C. Presidente Municipal.

**XVII.** Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación del presente Reglamento, así como de los casos no previstos en el mismo.

**XVIII.** Promover y ejecutar programas ecológicos en la Entidad, tales como rehabilitación de áreas verdes, instrucción de la materia, en Colonias e instituciones educativas.

**XIX.** Promover la Participación en eventos de los Parques que integran el SIMPATT, con otras Entidades.

**XX.** Establecer y aprobar Atribuciones específicas a cualquier Departamento de SIMPATT, siempre que tengan como fin la búsqueda del objeto del organismo.

XXI. Las demás que fijen las leyes y Reglamentos aplicables.

# FACULTADES DEL COMISARIO (NUEVO ACUERDO DE CREACIÓN P.O. 10 DE DICIEMBRE DE 2004)

La figura del Comisario el encargado de vigilar la administración de los recursos del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana. El Comisario deberá de estar presente en las sesiones de la Junta de Gobierno, así como llevar acabo la realización de cualquier acto jurídico que tenga por objeto cumplir atribuciones y facultades del Comisario.

El Comisario tendrá las siguientes facultades:

- Revisar y vigilar el funcionamiento en lo general y por unidades administrativas; del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, que se haga conforme a las leyes aplicables en la materia, al presente Acuerdo, a los planes, programas, presupuestos y demás reglamentos aprobados por el Ayuntamiento;
- II. Sugerir medidas de eficiencia con las que se ejerzan los recursos en los rubros del gasto corriente y de inversión, así como en lo referente a los ingresos; practicar auditoría interna de los Estados Financieros y las de carácter Administrativo que se requieran así como aquellas que le sean solicitadas por la junta de gobierno;
- III. Solicitar la información necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Sindicatura le asignen específicamente;
- Recomendar a la junta de Gobierno las medidas correctivas que le sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del organismo;
- v. Asistir a las sesiones de las juntas de Gobierno con derecho a voz exclusivamente.

- VI. Percibir el salario u honorarios que se designen por sus servicios con cargo al presupuesto de la Sindicatura Municipal;
- VII. Las demás que de conformidad le sean necesarias para el ejercicio de su función.

# 1.8.- PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

Los servidores públicos responsables del manejo y administración de la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal 2022, son los C.C. Ramiro Leal Callejas del 01 de enero del 2022 al 5 de octubre de 2022, e Israel Villafuerte Zamora del 6 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

#### PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

#### 2.1.- INFORMACIÓN FINANCIERA.

La información financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana se elaboró apegándose a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC), así como lo establecido en las Normas Contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los Estados Financieros han sido determinados sobre valores históricos por lo que los saldos de cada cuenta no reflejan reconocimiento contable de los efectos de inflación.

#### 2.2.- OPERACIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Las operaciones en moneda extranjera se registran y se depositan en una cuenta bancaria de Moneda Americana y al día último del mes los saldos en moneda extranjera son valuados al tipo de cambio fiscal a esa fecha y las variaciones afectan los resultados de operación mediante una cuenta Complementaria de Moneda Americana para determinar la utilidad y/o perdida por tipo de cambio.

#### 2.3- MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipo se registra a su valor de adquisición y el registro de la depreciación se realiza anualmente.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan directamente al resultado del ejercicio en que se realizan.

### 2.4.- RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS.

Los ingresos para el sostenimiento del organismo son reconocidos sobre la base de lo efectivamente cobrado. Así mismo cuando se haya recibido una promesa válida de pago, originada por la celebración de un contrato. Son registrados contablemente cuando se realizan.

Los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento en el que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.

#### 2.5.- OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los servidores públicos que despida sin causa justificada, afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe el pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones descentralizadas de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario, la prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación.

En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa en el momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR".

C. ISRAEL VILLAFUERTE ZAMORA ENCARGADO DE DESPACHO DEL

SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMÁTICOS DE TIJUANA

LAE.EMMA GRICÉLDA OLIVAS ESCOBAR

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES
TEMÁTICOS DE TIJUANA

C.P. JØSÉ LUIS JÁIME MENDOZA COORDINADOR DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMÁTICOS DE TIJUANA